

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice de AI: AMR 27/006/2004 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 275

1 de noviembre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR270062004>

República Dominicana: Nueva acción para ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

La República Dominicana debe demostrar su compromiso para con la justicia internacional y animar a otros Estados de Latinoamérica y el Caribe a hacer lo mismo ratificando el Estatuto de Roma lo antes posible, según ha manifestado hoy Amnistía Internacional al lanzar, junto con la Coalición por la Corte Penal Internacional, una nueva acción en la que pide al gobierno de este país que ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Dicha acción forma parte de la campaña emprendida por Amnistía Internacional y la Coalición por la Corte Penal Internacional para captar apoyos para la ratificación universal del Estatuto.

La mayoría de los Estados de Latinoamérica y siete Estados del Caribe (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Guyana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) han ratificado el Estatuto de Roma, que cuenta ya con 97 ratificaciones.

"Aplaudimos los pasos dados por la República Dominicana para unirse al sistema de justicia internacional" ha manifestado Amnistía Internacional. "Ahora instamos al nuevo gobierno de Leonel Fernández a avanzar en el proceso de ratificación lo antes posible."

Al ratificar el tratado, el gobierno tendrá que poner en vigor legislación que permita a los tribunales de la República Dominicana ejercer su responsabilidad primordial de investigar y perseguir los delitos de genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. Amnistía Internacional y la Coalición por la Corte Penal Internacional instan al gobierno de la República Dominicana a iniciar el proceso de aplicación de esta legislación cuanto antes.

En el último medio siglo, millones de víctimas de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra han visto cómo se les negaban la justicia, la verdad y el pleno resarcimiento. El Estatuto de Roma crea un nuevo sistema de justicia internacional para transmitir a quienes planifican estos terribles crímenes un claro mensaje de que ya no gozarán de impunidad por sus actos.

La Corte Penal Internacional requiere el apoyo de toda la comunidad internacional. Amnistía Internacional aplaude la reciente resolución de la Organización de los Estados Americanos que pide a todos los Estados miembros que aún no hayan ratificado el Estatuto de Roma que consideren el hacerlo (resolución 2039 de la Asamblea General, 8 de junio de 2004). Amnistía Internacional y la Coalición por la Corte Penal Internacional animan a los habitantes de la República Dominicana y a los de todo Latinoamérica y el Caribe a participar en esta acción. Al hacerlo, se unirán a la lucha para poner fin definitivamente a la impunidad por estos terribles crímenes.

Información complementaria

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado el 17 de julio de 1998, establece que la Corte tiene jurisdicción sobre los delitos de genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

La Corte Penal Internacional cuenta con que los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma investigarán y procesarán a los acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra en sus tribunales nacionales. La Corte sólo intervendrá cuando los tribunales nacionales no puedan o no quieran hacerlo.

En junio de 2004, la Corte Penal Internacional inició investigaciones formales en la República Democrática del Congo, y en julio lo hizo en Uganda. En septiembre, el fiscal Luis Moreno Ocampo anunció que su oficina estaba estudiando otras seis situaciones en cuatro continentes.

Si desean más información, consulten el sitio web de Amnistía Internacional en:
<http://web.amnesty.org/pages/icc-011104-action-esl>